



OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

23 de enero de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a NATAc NATURAL INGREDIENTS, S.A. (en adelante, "NATAc", la "Sociedad" o la "Compañía", indistintamente):

En referencia a las noticias publicadas en determinados medios de comunicación en el día de hoy, se indica lo siguiente:

1. De acuerdo con la Información Privilegiada publicada al Mercado el pasado 28.7.2025, la Sociedad sigue analizando diversas operaciones corporativas que permitan consolidar y maximizar el valor del Grupo a medio y largo plazo.
2. Cumplimentando lo anterior:
 - (i) No se ha recibido ni emitido por la Sociedad ninguna oferta de compra de la propia Sociedad o de una tercera empresa, con carácter vinculante, si bien se están recibiendo numerosas muestras de interés que la Sociedad está evaluando. La Sociedad no ha recibido comunicación de un posible desinterés en la misma basado en la estimación de sus resultados en 2025.
 - (ii) La Sociedad está explorando diversas operaciones corporativas que, de concretarse definitivamente, serán comunicadas debidamente al Mercado.
 - (iii) Sujeta a la formulación definitiva de las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad al cierre del ejercicio 2025 y a su confirmación por los auditores del Grupo, la previsión es que el Ebitda normalizado consolidado (el Ebitda registrado excluyendo los costes no recurrentes) correspondiente al mismo supere los 23M€, mejorando las previsiones comunicadas al Mercado.



- (iv) El Consejo de Administración, en sesión celebrada en el día de hoy y con vistas a posibles adquisiciones corporativas, ha acordado solicitar a la Junta General de Accionistas la delegación en el mismo de la facultad de ampliar el capital social con derecho de suscripción preferente para la obtención de un máximo de 35M€, (a un valor de suscripción total por cada nueva acción emitida de 0,75€, entre valor nominal y prima de emisión), a ejercitarse durante el presente ejercicio 2026, con la extensión y dentro del resto de límites establecidos por la normativa vigente, todo ello en los términos de la convocatoria e informe del Consejo de Administración aprobados, que se publicarán debidamente.
- (v) La ampliación de capital antes mencionada, de así acordarse, está garantizada por el compromiso de accionistas significativos de suscribir las acciones que no hubieran sido suscritas por los accionistas en el ejercicio de su derecho de suscripción preferente.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Getafe, a 23 de enero de 2026

NATAC NATURAL INGREDIENTS, S.A.

ALDABI INVERSIONES, S.L.U., Presidente del Consejo de Administración y
Consejera Delegada
(D. Antonio Ángel Delgado Romero, persona física representante)